



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Diputación Provincial de Madrid

Terminado el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, ejecutado por el contratista don Vicente Blázquez García, durante el pasado semestre de 1943, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 21 de enero de 1944.—El Secretario, Filiberto López y López.  
(O.—5.649)

### Vicesecretaría de Educación Popular de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Bases del concurso para la refrigeración por aire en la nave de filtros de la Emisora de Onda media de Arganda del Rey.

La Vicesecretaría de Educación Popular ha acordado anunciar concurso para la adjudicación de la instalación de refrigeración por aire en la nave de filtros de la Emisora de Onda media de Arganda del Rey.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Junta Administrativa de la Vicesecretaría de Educación Popular, estando también presentes el Ilmo. Sr. Interventor Delegado de Hacienda en la Vicesecretaría, los Jefes de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura de las Emisoras Nacionales de Arganda, a las diecinueve horas del día siguiente hábil a los diez de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La adjudicación se pondrá oportunamente en conocimiento de los interesados.

Los planos y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en los Servicios Técnicos de esta Vicesecretaría, Fernando el Santo, número 19, donde podrán ser examinados todos los días laborables, de diez a una.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura Superior de Servicios de la Vicesecretaría de Educación Popular (Monte Esquinza, número 2), de diez a una y de cuatro a siete, dentro del término que se indica anteriormente, en papel timbrado de la clase

correspondiente y un sello de «José Antonio» de 1,50 pesetas, en sobre cerrado, que el proponente podrá lacrar o precintar a su satisfacción, debiendo hallarse escrito y firmado por el solicitante; en el anverso del sobre se consignará lo siguiente: «Proposición para el concurso del proyecto para la refrigeración por aire en la nave de filtros de la Emisora de Onda media de Arganda del Rey».

A esta proposición podrán acompañarse referencias técnicas de obras similares ejecutadas por el solicitante o documentos justificativos de la solvencia económica del concursante.

La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 del importe del proyecto y tendrá que quedar constituida antes de otorgarse la correspondiente escritura, en efectivo metálico o en títulos de la Deuda Pública.

La duración de las obras se ajustarán exactamente a las indicadas en el pliego de condiciones, y el período de garantía en un año después de su terminación, siendo el plazo para dar comienzo a las obras de diez días, a contar de la fecha de la firma de la escritura de adjudicación. La rapidez en la ejecución de las obras se considerará fundamental.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter social que rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de ejecución de las obras.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, Derechos reales e impuestos de todas clases, Notario, reintegro del expediente y, en general, cuantos se ocasionen para formalizar el contrato.

La Vicesecretaría de Educación Popular se reserva la facultad de elegir la proposición que considere más ventajosa, pudiendo ser rechazadas todas, si así lo creyera conveniente, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

#### Modelo de proposición

Don ..., habitante en ..., calle ..., núm. ..., enterado del concurso para la ejecución de la instalación de «Refrigeración por aire en la nave de filtros de la Emisora de Onda media de Arganda del Rey, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..., así como los planos y pliego de condiciones, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de

... pesetas (en letra y en número), y en un plazo de ...

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, serán las que determinen la legislación social y bases de trabajo correspondientes.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Vicesecretario de Educación Popular, Gabriel Arias-Salgado.

(G. C.—268) (O.—5.652)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Felice Mattioni Bardelli, sobre autorización para extraer arena del cauce del río Manzanares, en cantidad de 2.000 metros cúbicos, durante un año, en un tramo a partir de los 650 metros aguas abajo del Puente nuevo de San Fernando hasta los 750 metros en la misma dirección, o sea un tramo de 100 metros, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de ocho pesetas el metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—271) (O.—5.654)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada

por doña María Pérez Cifuentes, y en representación de la misma don Agustín Pérez Fernández, sobre autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en su margen izquierda y en un tramo comprendido entre los 100 y 300 metros aguas arriba del nuevo Puente de los Franceses, con destino a obras de reparación de fincas urbanas damnificadas por acción de guerra y el sobrante, si lo hubiere, a la venta pública, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de seis pesetas metro cúbico en el lugar de extracción, u ocho pesetas, incluida la carga.

Madrid, 19 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—269) (O.—5.651)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Nemesio Rodríguez Rozas, sobre autorización para extraer arena del cauce del río Manzanares, aguas abajo del puente de la carretera de La Coruña, a 150 metros, teniendo su origen el tramo citado en el perfil del río en que está emplazado un registro de la galería de toma de agua del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para riego de los viveros, y terminando en el perfil donde termina la concesión de don Antonio Rubio, en cantidad de 6.000 metros cúbicos, durante un año, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se es-



timen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de siete pesetas metro cúbico sobre camión o carro en el lugar de extracción.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. (G. C.—270) (O.—5.653)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (90). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 199, emisión de 1928, de la Deuda Amortizable al 4 y 1/2 por 100, vencimiento de 1.º de enero 1938: Serie A, números 79.546 al 48. Serie B, número 22.790.

Factura número 1, de Deuda Amortizable 4,5 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 12.748, 48.179, 62.492 y 93, 62.499 al 503, 79.719.

Serie B, números 46, 15.860 al 69, 18.366.

Serie C, números 1.626, 2.539, 3.381 y 82, 11.018 al 21, 20.716 al 18, 20.780, 20.782 al 86, 21.767, 22.696 y 97, 22.441 al 46, 22.930, 22.932, 22.934 y 35, 22.942 y 43, 22.945, 22.952.

Serie D, números 180 y 81, 185 y 86, 2.612 al 15.

Serie E, números 331, 1.191 al 93, 1.203 al 5.

Factura número 2, de Deuda Amortizable 4,5 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 12.738, 12.743, 12.746 y 47, 54.665 y 65, 61.635 al 37.

Serie C, números 5.791, 5.795, 11.015 al 17.

Factura número 3, de Deuda Amortizable 4,5 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie C, número 23.171.

Factura número 6, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 7.802 al 11.

Factura número 9, de Deuda Amortizable 4,5 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie C, número 28.219.

Factura número 98, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 22.238, 36.916 al 21, 37.411 y 12, 37.446, 38.035, 39.005 y 6, 39.019 y 11, 80.032 al 79, 80.084, 80.215.

Serie B, números 1.361, 1.887 al 92, 10.820, 10.912, 13.224 y 25.

Serie C, números 225, 279, 285 y 86, 3.377 y 78, 5.679, 7.247, 14.118, 14.173, 14.638, 14.883, 14.885 al 87, 19.388, 21.261 y 62, 28.862.

Serie F, números 931, 1.749.

Factura número 127, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie E, número 1.741.

Factura número 128, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie B, números 18.156 y 57.

Factura número 2, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 7.802 al 11.

Factura número 9, intereses de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de julio de 1938:

Serie C, números 28.219.

Factura número 66, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 37 al 41, 409 al 13, 3.463 al 65, 11.204 y 205, 16.448, 22.237, 30.667, 36.126 y 27, 37.078, 37.271 y 72, 37.277 al 80, 38.473 al 92, 39.016 y 17, 39.023, 39.055 al 61, 39.339, 39.341 y 42, 39.346, 39.348, 39.377, 41.070, 50.884 y 85, 54.978 al 83, 55.912 al 14, 58.001 al 3, 61.594 al 97, 62.176 al 80, 62.948 al 60, 62.967 y 68, 72.610 al 15, 73.134.

Serie B, números 35, 6.586, 10.606, 10.608, 10.949 al 52, 12.424.

Serie C, números 352, 5.910, 7.630, 14.244, 14.248, 16.087, 18.720, 21.174 al 77, 25.363.

Serie F, números 899 y 900, 1.615, 1.834.

Factura número 67, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 713, 48.523 al 32, 59.048 al 50, 61.555, 67.285 al 90.

Serie B, número 10.609.

Serie C, números 303 al 305, 14.251.

Factura número 99, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 100 al 103, 760, 1.210, 2.870 al 99, 3.449, 4.052 al 59, 7.763, 14.016, 14.599 al 604, 22.210, 32.444 y 45, 36.887 al 89, 37.180, 37.799 al 808, 37.858 al 62, 38.326, 39.031, 40.999, 41.067, 41.215 y 16, 41.255 al 57, 44.455 al 60, 44.478 al 80, 45.303 al 305, 45.415, 54.528 al 68, 54.630 al 41, 52.822, 56.332 al 42, 57.519, 57.593, 57.921, 59.078, 61.017 al 19, 62.211, 62.238, 69.391, 39.576, 69.579 al 83.

Serie B, números 713, 1.999, 10.553, 10.713 y 14, 11.322 al 24, 11.5154 11.705, 11.985, 12.381, 15.640, 18.905 al 8, 21.375, 24.077, 24.435 y 36.

Serie C, números 3.379 y 80, 3.450, 4.665, 5.209, 11.498, 14.113, 15.423, 18.864, 22.374, 23.505, 27.605, 28.502.

Serie F, números 658, 1.954.

(Continuará.)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE ES NECESARIO OCUPAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CHAMARTÍN DE LA ROSA, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE CHAMARTÍN

Número de orden.—Nombre del propietario.—Domicilio.—Situación.—Clase.

### Grupo E

Número de orden, E-1.—Nombre del propietario, no consta.—Domicilio, no consta.—Situación, calles del Tejar y del Valle.—Clase, terreno.

E-2.—Herederos de Jacinta Montero.—Fuencarral.—Barrio Ideal.—Terreno.

E-3.—Don Tomás y doña Gloria Calle.—Chamartín.—Calles Montija y Tejar.—Terreno.

E-4.—Don Tomás y doña Gloria Calle.—Chamartín.—Calle del Tejar.—Terreno.

E-5.—Don Tomás y doña Gloria Calle.—Chamartín.—Calle del Tejar.—Terreno.

E-6.—Don Tomás y doña Gloria Calle.—Chamartín.—Calle del Tejar.—Terreno.

E-7.—Don Tomás y doña Gloria Calle.—Chamartín.—Calle del Tejar.—Terreno.

E-8.—Don Tomás y doña Gloria Calle.—Chamartín.—Calle del Tejar.—Terreno.

E-9.—Don Ignacio Alvaro Herando.—Calle de Colón, 15 (Tejuán).—Calle de Montija.—Edificio.

E-10.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Tejar y del Valle.—Terreno.

E-11.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Tejar y del Valle.—Terreno.

E-12.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Tejar y del Valle.—Terreno.

E-13.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Tejar y del Valle.—Terreno.

E-14.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Tejar y del Valle.—Terreno.

E-15.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Tejar y del Valle.—Terreno.

E-16.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Tejar y del Valle.—Terreno.

E-17.—Don Francisco Martín Lerma.—Calle Montija (Chamartín).—Calle Montija.—Edificio.

E-18.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle Montija.—Terreno.

E-19.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle Montija.—Terreno.

E-20.—Don Dionisio García.—Calle Montija (Chamartín).—Calle de Montija.—Edificio.

E-21.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Valle y Villasante.—Terreno.

E-22.—Doña Florentina Vaquerizo Iglesias.—Calle de Villasante.—Calle de Villasante.—Edificio.

E-23.—Don Daniel Martínez Arranz.—Calle de Villasante.—Calle de Villasante.—Edificio.

E-24.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-25.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles de Villasante y del Valle.—Terreno.

E-26.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles de Villasante y del Valle.—Terreno.

E-27.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles de Villasante y del Valle.—Terreno.

E-28.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles de Villasante y del Valle.—Terreno.

E-29.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calles del Valle y de Angulo.—Terreno.

E-30.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-31.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-32.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-33.—Doña Victoria Crespo Montero, viuda de Fidel Calvo.—Fuencarral.—Carretera de Alcobendas.—Terreno.

E-34.—Don Mariano de Hipólito Agui.—Fuencarral.—Barrio Ideal.—Terreno.

E-35.—Herederos de doña Rosa Montero.—Fuencarral.—Barrio Ideal.—Terreno.

E-36.—Herederos de don Francisco Montero.—Fuencarral.—Barrio Ideal.—Terreno.

E-37.—Don Mariano Franco Colmenarejo.—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-38.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Gómez Rodríguez.—Terreno.

E-39.—Don Manuel Insuga Gon-

zález.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-40.—Doña Federica Peña Arranz.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-41.—Don Juan Escudero Borja.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-42.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Gómez Rodríguez.—Terreno.

E-43.—Don Toribio Garrés Riojo.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-44.—Don Toribio Garrés Riojo.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Montija.—Terreno.

E-45.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Montija.—Calle de Montija.—Edificio.

E-46.—Don Felipe Rodríguez Lecarós (herederos de Serafina Lecarós).—Galería de Vallehermoso, 5.—Calle de Montija.—Edificio.

E-47.—Don Manuel de Diego Ríos.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-48.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Terreno.

E-49.—Don Francisco Bernabéu Pérez.—Plaza de Chamartín (Chamartín).—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-50.—Don Manuel Insuga González.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Montija.—Terreno.

E-51.—Don Manuel Insuga González.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Montija.—Terreno.

E-52.—Don Manuel Insuga González.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Montija.—Terreno.

E-53.—Don Manuel Insuga González.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Terreno.

E-54.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Montija.—Terreno.

E-55.—Don José Rodríguez Salas.—Calle de Villasante.—Calle de Villasante.—Edificio.

E-56.—Doña Jacinta Guñales Montero.—Fuencarral.—Barrio Ideal.—Terreno.

E-57.—Doña Petra Guñales Montero.—Fuencarral.—Barrio Ideal.—Terreno.

E-58.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-59.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-60.—Don Patricio Martínez Menage.—Calle de Villasante.—Calle de Villasante.—Edificio.

E-61.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-62.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-63.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-64.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-65.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-66.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-67.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-68.—Don Tomás y doña Gloria



Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-69.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-70.—Desconocido.—Desconocido.—Barrio Ideal.—Terreno.

E-71.—Don Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Montija.—Terreno.

E-72.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Montija.—Terreno.

E-73.—Don Nicolás Ramal Bariz.—Calle de Montija.—Calle de Montija.—Edificio.

E-74.—Don Blas Ayala Pérez.—Calle de Montija.—Calle de Montija.—Edificio.

E-75.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Montija.—Terreno.

E-76.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Almagro, 3.—Calles de Montija y Gómez Rodríguez.—Terreno.

E-77.—Don Saturnino Martín Gómez.—Calle de Villasante.—Calle de Villasante.—Edificio.

E-78.—Don Enrique Pérez García (viuda de).—Calle de Claudio Coello, número 52.—Calle de Villasante.—Edificio.

E-79.—Don Luis Gutiérrez Zabaleta.—Calle de Torrijos, 72.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-80.—Don Juan Rebato Caballero.—Calle de Galileo, 48.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-81.—Don Cecilio Gómez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-82.—Don Víctor Castro.—Calle de Rosa de Silva (Tetuán).—Calle de Villasante.—Terreno.

E-83.—Don Gervasio García González.—Desconocido.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-84.—Don Leandro Castro Pardo.—Desconocido.—Calle de Villasante.—Edificio.

E-85.—Herederos de don Antonio Fauró Peñalver.—Calle Wad-Ras (Tetuán).—Calle de Villasante.—Terreno.

E-86.—Don Félix Escarpa Yáñez.—Calle de Angulo.—Calle de Angulo.—Edificio.

E-87.—Herederos de don Antonio Fauró Peñalver.—Calle Wad-Ras (Tetuán).—Calle de Angulo.—Terreno.

E-88.—Don Félix Escarpa Yáñez.—Calle de Angulo.—Calles de Angulo y Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-89.—Doña Anselma Saogar Villa.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-89 bis.—Don Pablo Villa Saogar.—Desconocido.—Desconocido.—Desconocido.

E-90.—Don Antonio Barahona.—Calle de Gómez Rodríguez.—Calle de Gómez Rodríguez.—Edificio.

E-91.—Don Anselmo Barrendero Ruiz.—Calle de Angulo.—Calle de Gómez Rodríguez y Angulo.—Edificio.

E-92.—Don José Hernández Martín.—Avenida del Generalísimo, 50 (Tetuán).—Calle de Gómez Rodríguez.—Terreno.

E-93.—C. A. Fábrica de Electricidad del Pacífico.—General Margallo, número 43 (Tetuán).—Calles de Gómez Rodríguez y Villasante.—Edificio.

E-94.—Don Antonio Martín Aparicio.—Calle del Doctor Esquerdo, número 32.—Calle de Gómez Rodríguez.—Terreno.

E-95.—Don Cecilio Gómez Rodrí-

guez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Gómez Rodríguez.—Terreno.

E-96.—Don Manuel Fornas Martín.—Calle de Manuel Fornas, 12 (Chamartín).—Calles de Gómez Rodríguez y Angulo.—Terreno.

E-97.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Angulo.—Terreno.

E-98.—Don Manuel Mínguez Llorente.—Calle de Angulo.—Calle de Angulo.—Edificio.

E-99.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-100.—Herederos de don Antonio Fauró Peñalver.—Avenida del Generalísimo, carnicería (Tetuán).—Calle de Angulo.—Terreno.

E-101.—Don Sotero Jete.—Calle de Angulo.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-102.—Don Sotero Jete.—Calle de Angulo.—Calle de Angulo.—Edificio.

E-103.—Doña Manuela del Pozo.—Calle de Angulo.—Calle de Villasante y Angulo.—Edificio.

E-103.—Don Cecilio Gómez Rodríguez.—Calle de Almagro, 3.—Calle de Villasante.—Terreno.

E-105.—Don Saturnino Vega Bautista.—Calle de Valdeacederas, 52.—Calle de Villasante y Santa María.—Terreno.

E-106.—D. Lorenzo Sánchez Giménez.—Calle de Santa Brígida, 13.—Calle de Santa María.—Terreno.

E-107.—Don Juan Núñez García.—Calle de Angulo.—Calle de Angulo.—Edificio.

E-108.—Don Mariano Llorente.—Calle de Maldonados, 9.—Calle de Angulo y Santa María.—Edificio.

E-109.—Don Francisco Parro Giménez.—Carretera de Francia, 47.—Calles de Angulo, Santa María y Camino Viejo de Fuencarral.—Terreno.

E-110.—Don Felipe del Monte.—Calle de Hilario Dago, 6.—Calle de Santa María y Camino Viejo de Fuencarral.—Terreno.

E-111.—Don Galo de la Fuente.—Camino Viejo de Fuencarral.—Camino Viejo de Fuencarral.—Terreno.

E-112.—Don Saturnino de la Vega Bautista.—Calle de Valdeacederas, 52.—Calles de Santa María y Villasante.—Terreno.

E-113.—Don Cecilio Gómez.—Calle de Almagro, 3.—Camino Viejo de Fuencarral.—Terreno.

E-114.—Don Pedro Díez Rodríguez.—Marqués de Viana, 55, tienda.—Calles de Gómez Rodríguez, Angulo y Camino Viejo de Fuencarral.—Terreno.

E-115.—D. Guillermo Izquierdo.—Calle del Conde de Romanones, 3.—Calle de Angulo y Camino Viejo de Fuencarral.—Terreno.

E-116.—D. Luis Guillén Guilhou.—Quinta «La Cabaña», avenida de José Antonio, Chamartín.—Carretera de Alcobendas.—Terreno.

E-117.—D. Tomás y doña Gloria Calle Montes.—Chamartín.—Calle de Montija.—Terreno.

E-118.—Don Constantino Merino Raso.—Monte Esquinza, 34.—Calle del Pinar.—Terreno.

E-119.—Don Jaime Fúster Otero.—Miguel Ángel, 16, Madrid.—Calle de la Cebada.—Edificio.

E-120.—Doña Margarita Alonso Juquero.—General Margallo, 33, Tetuán.—Calle de Villasante.—Terreno.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por la presente que el próximo día 1 de febrero se procederá a levantar el acta de previa ocu-

pación de las fincas números E-1 a E-30, y en los siguientes 2, 3 y 4, las de las señaladas con los números E-31 a E-60; E-61 a E-90, y E-91 a E-120, respectivamente, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos afectados, por sí o legalmente representados.

Las operaciones comenzarán a las diez de la mañana, en la esquina de la calle de Montija y Gómez Rodríguez.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Ingeniero Representante de la Administración, Enrique Pastor.

(G. C.—266) (O.—5.656)

## Distrito Forestal de Madrid

### ANUNCIO

Se recuerda por la presente a los Ayuntamientos propietarios de montes catalogados como de utilidad pública no sometidos a Proyectos de Ordenación, la obligación de remitir a estas oficinas, durante el mes de febrero próximo, los datos necesarios para la formación del Plan de aprovechamientos correspondiente al año forestal 1944 a 1945, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para la ejecución de la ley de Montes de 24 de mayo de 1863, y artículo 3.º del Real decreto de 17 de mayo de 1865.

El incumplimiento de lo dispuesto implicará la renuncia por parte del Ayuntamiento propietario a poder realizar aprovechamientos forestales durante el año 1944 a 1945.

Madrid, 20 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Cid.

(G. C.—272)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Antón, en nombre de doña María Meléndez Nestares, asistida de su esposo, don Luis Gonzaga Huerto Rull, contra los herederos de don Víctor Hernández Font, sus hermanos don Gonzalo, don Carlos, doña Angeles y doña Luisa Hernández Font, sobre declaración de propiedad de ciertos bienes, en cuyos autos se han dictado las providencias que copiadas literalmente son como sigue:

##### Providencia

Juez, señor Ibáñez Cantero.—Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito, con el acto conciliatorio que le acompaña, únase a los autos de su razón, y proveyendo al escrito de esta parte de cuatro de mayo último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los presuntos herederos de don Víctor Hernández Font, sus hermanos don Gonzalo, don Carlos, doña Angeles y doña Luisa Hernández Font, a los que se emplazará con entrega de la oportuna cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, requiriéndose a las dos últimas en el acto de dicho em-

plazamiento para que manifiesten el actual domicilio de los dos primeros, al objeto de llevar a efecto el mencionado emplazamiento, o de acordar en cuanto a ellos lo que fuera procedente.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Ibáñez.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

##### Providencia

Juez, señor Ibáñez Cantero.—Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Dado cuenta, siendo desconocido el domicilio de los demandados don Gonzalo y don Carlos Hernández Font, hágaseles el emplazamiento acordado en providencia de veintiuno de diciembre último, por medio de edictos, que comprensivos de lo necesario se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Ibáñez.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados, don Gonzalo y don Carlos Hernández Font, como presuntos herederos de don Víctor Hernández Font, se les emplaza por medio del presente, a los fines acordados en los proveídos anteriormente insertos.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Isidro Domínguez

El Juez de primera instancia,

E. Ibáñez

(A.—2.303)

### ALICANTE

#### EDICTO

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de primera instancia del distrito número uno, de esta ciudad. Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Sevilla Gomis, en nombre del Banco Internacional de Industria y Comercio, S. A., contra don Tomás Rubio Rodríguez, sobre reclamación de seis mil ochocientos cinco pesetas con cincuenta céntimos, intereses y costas, se hace saber que el día veintidós de febrero próximo, a las doce horas, será vendida en primera y pública subasta la siguiente finca, embargada al ejecutado:

«En término de Aravaca.—Casahotel, con jardín, en la carretera de La Coruña, que consta de dos plantas, y linda: al Norte, o fondo, en tres líneas, una de nueve metros, otra de ocho metros siete centímetros y otra de nueve metros y sesenta centímetros, con las tapias del monte El Pardo; al Sur, o frente, en línea de veinticinco metros cincuenta centímetros, con la carretera de La Coruña; al Este, o derecha, entrando, en línea de veintitrés metros cincuenta centímetros, con propiedad de don Martín San Martín, y al Oeste, izquierda, en línea de dieciséis metros, con parcela de don Teodoro Frutos Vila. Las líneas descritas encierran una superficie de quinientos tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que ocupaba la edificación sesenta metros cuadrados y el resto el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo quinientos ochenta y seis, libro treinta y siete, folio doscientos treint-



